



PROPUESTA DE CERTIFICACIÓN

PROYECTO DE MEJORAS AL SISTEMA DE AGUA POTABLE MESILLA, NUEVO MÉXICO

Presentada: 5 de octubre de 2015

PROPUESTA DE CERTIFICACIÓN
PROYECTO DE MEJORAS AL SISTEMA DE AGUA POTABLE
MESILLA, NUEVO MÉXICO

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	2
1. ELEGIBILIDAD	4
2. CRITERIOS DE CERTIFICACIÓN	
2.1 Criterios técnicos	
2.1.1. Descripción del proyecto	4
2.1.2. Factibilidad técnica	8
2.1.3. Requisitos en materia de propiedad y derechos de vía	9
2.1.4. Administración y operación	10
2.2 Criterios ambientales	
2.2.1. Cumplimiento con leyes y reglamentos aplicables en material ambiental	10
2.2.2. Efectos/Impactos ambientales	12
2.3 Criterios financieros	14
3. ACCESO PÚBLICO A LA INFORMACIÓN	
3.1 Consulta pública	14
3.2 Actividades de difusión	15

RESUMEN EJECUTIVO

PROYECTO DE MEJORAS AL SISTEMA DE AGUA POTABLE MESILLA, NUEVO MÉXICO

- Proyecto:** El proyecto que se propone consiste en la construcción de tres nuevas líneas de conducción en el sistema de agua potable de Mesilla, que permitirán conectar 12 nuevas tomas domiciliarias y añadir circuitos hidrológicos para mejorar la red de distribución (en lo sucesivo "el Proyecto").
- Objetivo del proyecto:** El propósito del proyecto es aumentar el acceso al servicio de agua potable, mejorar la confiabilidad del servicio y eliminar los estancamientos en la red de distribución que afectan la calidad del agua, para así contribuir a reducir los riesgos asociados a las enfermedades de transmisión hídrica.
- Resultados previstos:** Se prevé que el Proyecto genere beneficios para el medio ambiente y la salud humana relacionados con los siguientes resultados:
- Aumentar el acceso a servicios de agua potable seguros y confiables para 12 hogares;
 - Mantener un nivel de calidad del agua que permita cumplir con la normatividad, eliminando las condiciones que puedan favorecer el estancamiento de agua.
- Población beneficiada:** 1,450 habitantes de Mesilla, Nuevo México.¹
- Promotor:** The Town of Mesilla.
- Costo del proyecto:** US\$761,646 dólares.
- Aportación del BEIF:** \$698,115 dólares.

¹ Con base en 604 tomas domésticas, según informes del organismo operador, con una unidad familiar promedio de 2.40 personas, de acuerdo a los datos indicados en la página.
http://factfinder.census.gov/faces/nav/jsf/pages/community_facts.xhtml consultado 23 de abril de 2015.

**Fuentes y usos de
fondos::
(Dólares)**

Usos	Monto	%
Construcción, contingencias, supervisión e impuestos	\$761,646	100.0
TOTAL	\$761,646	100.0
Fuentes	Monto	%
NMED* (No reembolsable)	\$ 63,531	8.3
BDAN-BEIF (No reembolsable)	698,115	91.7
TOTAL	\$761,646	100.0
* Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México		

PROPUESTA DE CERTIFICACIÓN

PROYECTO DE MEJORAS AL SISTEMA DE AGUA POTABLE MESILLA, NUEVO MÉXICO

1. ELEGIBILIDAD

Tipo de proyecto

El Proyecto pertenece a la categoría elegible de servicios de agua potable.

Ubicación del proyecto

El Proyecto se ubica en el poblado de Mesilla, en el condado de Doña Ana, Nuevo México, aproximadamente a 55 kilómetros (35 millas) de la frontera México-Estados Unidos. El Proyecto se encuentra dentro de la región fronteriza, que se define como la franja que se extiende 100 kilómetros (62.5 millas) hacia cada uno de los lados de la línea divisoria internacional entre México y Estados Unidos.

Promotor del proyecto y autoridad legal

El promotor del proyecto, denominado *Mesilla Utilities Department* (MUD), es un organismo operador del sector público que proporciona servicios al poblado de Mesilla y zonas aledañas no incorporadas. El poblado de Mesilla cuenta con personalidad jurídica para proporcionar servicios de agua potable, de acuerdo al Código de Nuevo México, Artículo 23 sobre Organismos Operadores Públicos, 3-23-1 al 3-23-10.

2. CRITERIOS DE CERTIFICACIÓN

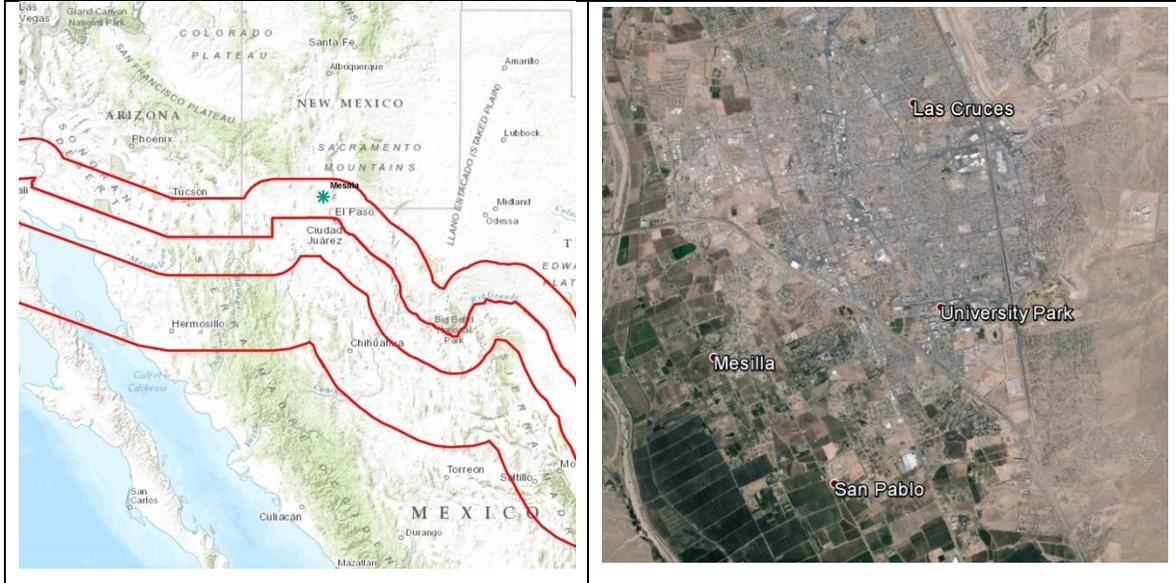
2.1. CRITERIOS TÉCNICOS

2.1.1. Descripción del proyecto

Ubicación geográfica

El poblado de Mesilla se encuentra aproximadamente a 3 kilómetros (2 millas) al suroeste de la ciudad de Las Cruces, en el condado de Doña Ana, Nuevo México. Las coordenadas del poblado son 32° 16' 28" N y 106° 47' 44" E. Las nuevas líneas de conducción de agua potable darán servicio a tres (3) áreas distintas: Valle Grande Road, Los Arenales Road y Snow Road. Todas las nuevas líneas se conectarán a la red de distribución existente.

Figura 1
MAPA DE COLINDANCIAS DEL PROYECTO



Perfil general de la comunidad

De acuerdo con datos del Censo de EU de 2010, el poblado de Mesilla tiene 2,196 habitantes. El ingreso familiar medio (IFM) en el condado de Doña Ana es de \$38,462 dólares y el 25.8% de la población del condado vive en condiciones de pobreza. En comparación, el IFM del Estado de Nuevo México es de \$44,886 dólares y el 19.5% de la población del estado vive en condiciones de pobreza.²

La situación de los servicios públicos en el poblado de Mesilla se describe a continuación en el Cuadro 1.

² Fuente: <http://quickfacts.census.gov/qfd/states/35/35013.html> --consultado el 21 de abril de 2014.

Cuadro 1
SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA BÁSICA

Agua potable			
Cobertura*	~ 82%		
Fuente de abastecimiento	Mesilla cuenta con 2 pozos de extracción activos de 25 lps y 38 lps (400 y 600 gpm) en el acuífero del Bolsón de Mesilla.		
Número de tomas	693 tomas 604 domésticas y 88 tomas comerciales		
Alcantarillado			
Cobertura**	~42%		
Número de conexiones	498 conexiones, 413 domésticas, 85 comerciales		
Saneamiento			
Cobertura	100%		
Plantas de tratamiento	Planta	Tipo	Capacidad
	PTAR Jacob A Hands (Las Cruces)	Proceso Dual	591 lps (13.5 mgd)
Residuos sólidos			
Cobertura de recolección***	100%		
Disposición final	Relleno sanitario		
Pavimentación			
Cobertura de pavimentación***	95%		

* Calculada a partir de las 789 tomas residenciales de agua potable que reportan los organismos *Jornada Water Co.* y *Mesilla Utility Department* y 980 viviendas habitadas en el Censo de 2010.

** Calculada a partir de las 413 conexiones domésticas y 980 viviendas habitadas que reportan los organismos *Jornada Water Co.* y *Mesilla Utility Department* en el Censo de 2010.

*** Según reporta el organismo operador *Mesilla Utility Department*.

Sistemas locales de agua potable y saneamiento

El organismo operador proporciona el servicio de agua potable a aproximadamente 604 tomas domésticas, incluyendo 32 tomas que se encuentran fuera de los límites de la ciudad. La empresa *Jornada Water Company* proporciona el servicio de agua potable a otros 185 domicilios en Mesilla. Aproximadamente el 82 por ciento de los habitantes del poblado tienen acceso al servicio que proporciona alguno de los dos organismos operadores y otros usuarios tienen pozos privados. Las únicas áreas que carecen del servicio son las zonas que se encuentran en la periferia; tal es el caso del área donde se propone realizar el Proyecto.

El Sistema de Alcantarillado Sanitario de Mesilla proporciona el servicio de saneamiento a 498 conexiones en la zona central del poblado. En zonas con densidad de población más baja, los habitantes utilizan sistemas *in situ*, como las fosas sépticas. En los hogares que se encuentran en la zona del Proyecto se utilizan sistemas sépticos autorizados, por lo que no se consideró en el alcance del proyecto la introducción de servicios de alcantarillado sanitario a estos sectores. No se han identificado problemas con los sistemas *in situ* existentes, además de que el costo por conexión de la introducción de servicios sanitarios sería prohibitivo. El organismo operador MUD proporciona únicamente servicios de alcantarillado; las aguas residuales reciben tratamiento en la planta Jacob A. Hands, ubicada en la ciudad de Las Cruces.

Para el abastecimiento de agua, la comunidad utiliza recursos hidráulicos subterráneos provenientes del acuífero del Bolsón de Mesilla. Actualmente se cuenta con 2 pozos de extracción con una capacidad de producción combinada de casi 63 litros por segundo (lps) (1,000 galones por minuto (gpm)). Según los resultados de una auditoría hidráulica realizada al sistema de Mesilla, la capacidad de suministro de agua de la comunidad es muy superior a la demanda actual. El agua cumple con todos los requisitos normativos estatales y federales.

El propósito de Proyecto es ampliar el acceso a los servicios de agua potable, aumentar la confiabilidad del servicio y eliminar las condiciones que generan estancamientos de agua y afectan la calidad del recurso, lo que contribuye a reducir los riesgos asociados a las enfermedades de transmisión hídrica. Dado que el Proyecto plantea la introducción de agua potable por primera vez a zonas que actualmente carecen del servicio, cumple con las condiciones para ser seleccionado como proyecto de primera prioridad en el marco del Programa de Infraestructura Hidráulica Fronteriza México-Estados Unidos.

Alcance del proyecto

El Proyecto de Mejoras al Sistema de Agua Potable de Mesilla consiste en la construcción de tres líneas de conducción distintas, con las siguientes características:

- Circuito Los Arenales –370 metros lineales (1,215 pies lineales) de tubería de 6" que conectará la línea existente en Los Arenales con la línea de Union Avenue, agregando una nueva toma doméstica.
- Circuito Snow Road – 1,222 metros lineales (4,010 pies lineales) de tubería de 8" para conectar las líneas que se encuentran entre Snow Road y Happy Valley Lane, además de agregar cinco nuevas tomas domésticas.
- Circuito Valle Grande – 789 metros lineales (2,590 pies lineales) de tubería de 8" para crear un circuito entre las líneas de Snow Road y Paisano Road, beneficiando con ello a seis nuevas tomas domésticas.

Figura 2
Mejoras al sistema de agua potable de Mesilla



En el Cuadro 2 se muestra el programa de obra que se propone para las actividades clave del proyecto.

Cuadro 2
PROGRAMA DE OBRA

Actividades clave	Situación
Licitación de la obra	Para iniciar el cuarto trimestre de 2015
Periodo de instalación	Concluirá en un máximo de seis meses a partir de la fecha de inicio de obras

2.1.2. Factibilidad técnica

Criterios de diseño

El diseño del Proyecto se ajusta a los estándares recomendados para sistemas de agua potable descritos por la Dirección de Programas del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México. En general, las normas de Nuevo México se basan en normas de diseño emitidas por un comité multi-estatal de expertos, conocidas como "10 State Standards".³

³ Normas recomendadas para obras hidráulicas [*Recommended Standards for Water Works*], 1997, Great Lakes-Upper Mississippi River Board of State and Provincial Public Health and Environmental Managers.

Tecnología seleccionada

En el diseño de las líneas de conducción de agua potable se tomaron en cuenta los siguientes elementos:

- **Requisitos normativos**: El diseño de las líneas de conducción debe cumplir con los requisitos reglamentarios establecidos por NMED y AWWA, los cuales rigen los criterios de presión, material de fabricación y dimensión de las tuberías, juntas, espaciado de las válvulas de compuerta, etc.
- **Demanda actual y futura**: Las nuevas líneas de conducción darán servicio principalmente a zonas rurales que tienen pocas probabilidades de desarrollarse más durante el ciclo de vida del Proyecto. La dimensión de las tuberías (15 cm y 20 cm) es para proporcionar protección contra incendios; por lo que la capacidad de las líneas es superior a la demanda diaria prevista durante el ciclo de vida de la obra.
- **Circuitos**: Con las nuevas líneas de conducción se eliminarán los puntos muertos en la red, lo que redundará en una mejora en la calidad del agua en todo el sistema.
- **Monto de la inversión**: Las mejoras que se contemplan son la etapa inicial de una serie de mejoras recomendadas para la red. Las modificaciones se seleccionaron en parte con base en los costos de la inversión que corresponden a cada Proyecto.
- **Costos de operación y mantenimiento (OyM)**: Las mejoras que se proponen tendrán un impacto mínimo en los costos de OyM del sistema. El aumento en la demanda generado por las nuevas tomas se compensará con la eliminación de la necesidad de purgar las líneas de conducción.

2.1.3. Requisitos en materia de propiedad y derechos de vía

No habrá necesidad de adquirir terrenos adicionales para la realización de este Proyecto. Las tuberías se instalarán en servidumbres permanentes y derechos de vía públicos y privados. Se adquirieron servidumbres permanentes de los propietarios de predios paralelos a los derechos de vía existentes. Los requerimientos específicos para cada una de las líneas de conducción son los siguientes:

- Snow Road – La línea de conducción se instalará en servidumbres asignadas en propiedad privada.
- Valle Grande – La línea de conducción se instalará en servidumbres asignadas para evitar conflictos con los servicios públicos existentes.
- Los Arenales – Esta línea de conducción se instalará en derechos de vía que son propiedad del poblado de Mesilla.

2.1.4. Administración y operación

Las operaciones y la administración del Proyecto propuesto quedarán a cargo de MUD. El organismo operador garantizará que se cuente con los recursos, la capacitación y el personal suficientes para la correcta operación y el mantenimiento de las nuevas líneas de conducción de agua potable.

MUD ofrece servicios tanto de agua potable como de saneamiento, y ha establecido procedimientos para las operaciones y el mantenimiento de ambos servicios. El organismo operador cuenta con dos operadores de Nivel II, I como es requerido para la operación del sistema de agua potable. La infraestructura de agua potable y saneamiento del organismo operador data de la década de 1950; sin embargo, MUD desconoce la fecha exacta de construcción. El organismo tiene un total de 693 tomas de agua potable y 498 conexiones de alcantarillado.

Con el fin de calificar para los fondos del BEIF se realizó un estudio tarifario para el organismo operador y ajustaron las tarifas de uso de acuerdo con los resultados del análisis. El incremento en las tarifas permitirá al organismo operador funcionar como una entidad autosuficiente. Antes del ajuste tarifario, el sistema estaba subsidiado con fondos generales del presupuesto del poblado de Mesilla.

2.2. CRITERIOS AMBIENTALES

2.2.1. Cumplimiento con leyes y reglamentos aplicables en material ambiental

Leyes y reglamentos aplicables

El Proyecto está sujeto al proceso de autorización ambiental formal consignado en la Ley Nacional de Políticas Ambientales (*National Environmental Policy Act*, NEPA). Al considerar el financiamiento del Programa de Infraestructura Hidráulica México-Estados Unidos, el proyecto fue analizado de conformidad con las disposiciones de la sección 42 USC § § 4321-4370f de la Ley Nacional de Políticas Ambientales (NEPA). De conformidad con la ley NEPA, los reglamentos del Consejo de Calidad Ambiental (*Council on Environmental Quality*, CEQ) que se encuentran en el Título 40 CFR § § 1.500,1-1508,28 y la normatividad de EPA NEPA en 40 CFR Parte 6, la Región 6 de la EPA realizó un análisis ambiental y el trámite de las autorizaciones correspondientes.

La Ley de Agua Potable Segura (*Safe Drinking Water Act*, SDWA) es la legislación que rige el funcionamiento de los sistemas públicos de agua potable. De conformidad con esta ley, EPA ha publicado los requisitos normativos en los que se establecen los límites en el nivel de contaminantes que se permiten en el agua potable.

La Dirección de Agua Potable del Departamento de Medio Ambiente del Estado de Nuevo México es la entidad encargada de vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la ley SDWA. En las Reglas Estatales para el Agua Potable se integran las normas federales y se incorporan

requisitos específicos para el Estado.⁴ El organismo operador MUD cumple perfectamente con toda la normatividad pertinente.

Estudios ambientales y actividades de cumplimiento

Dado que el Proyecto recibirá fondos federales, está sujeto a la normatividad de NEPA se elaboró un Documento de Información Ambiental (DIA) sobre la obra, el cual fue presentado a la EPA para su revisión en noviembre de 2013.

En el DIA se evalúan los impactos ambientales potenciales que generaría la ejecución de las alternativas consideradas, incluyendo la acción que se propone. Para obtener un dictamen FONSI, el Proyecto propuesto debe evaluarse para identificar las consecuencias ambientales y la forma en que habrán de mitigarse sus efectos. Si se determina que los impactos ambientales del proyecto carecen de importancia, entonces se emite un dictamen FONSI. En el DIA se abordan los siguientes temas ambientales:

- Calidad del aire, olores y emisiones de gases de efecto invernadero
- Impactos auditivos
- Impacto a la calidad del agua, la hidrología y las planicies de inundación
- Impactos a los recursos biológicos y los humedales
- Impactos a los recursos culturales e históricos
- Impactos a la geología y los suelos
- Impactos a los servicios públicos y municipales
- Salud pública, peligros y gestión de residuos
- Condiciones socioeconómicas
- Uso de suelo y planificación territorial
- Transporte y circulación
- Organismos operadores y sistemas de servicio, y
- Justicia ambiental

Con base en los resultados y las conclusiones del DIA, la Región 6 de la EPA preparó una Evaluación Ambiental (EA) y el 31 de julio de 2014 emitió un Dictamen de Ausencia de Impacto Significativo (FONSI).

Tareas y autorizaciones ambientales pendientes

No hay tareas ni autorizaciones ambientales formales pendientes.

Documentación de cumplimiento

El Dictamen de Ausencia de Impacto Significativo (FONSI) fue expedido por la EPA el 31 de julio de 2014.

⁴ <http://www.nmenv.state.nm.us/dwb/regulations/>

2.2.2 Efectos/Impactos ambientales

Condiciones existentes e impacto del proyecto – Medio ambiente

Actualmente, la población de la zona del Proyecto se abastece de agua que obtiene de pozos de extracción privados. Durante los periodos de sequía prolongada, estos pozos son susceptibles a secarse, lo cual obliga a los habitantes de la zona a acarrear agua para consumo doméstico. Los riesgos sanitarios asociados con el acarreo de agua normalmente se deben a la utilización de recipientes mal esterilizados o a la contaminación cruzada que se presenta cuando los recipientes se utilizan para acarrear otros materiales además de agua potable. Aunque existen normas que regulan el acarreo y almacenamiento de agua, es extremadamente difícil vigilar su cumplimiento por parte de los usuarios de tipo doméstico.

La formación de circuitos del sistema que se contempla en el Proyecto permitirá mejorarla operación del sistema. Actualmente, el agua se estanca en algunas secciones de la tubería donde hay puntos muertos. El estancamiento de agua puede suscitar problemas relacionados con la formación de los subproductos de la desinfección, la proliferación de microbios, el aumento de las temperaturas y la coloración del agua. Para evitar el estancamiento, las redes de agua potable se purgan, lo cual genera pérdidas de agua y requerimientos adicionales de operación y mantenimiento. La nueva sectorización de la red permitirá ahorrar agua, lo que a su vez ayudará a contar con un sistema más sustentable.

El Proyecto contribuirá a optimizar la salud ambiental en la frontera al proporcionar acceso confiable a los servicios de agua potable a 12 nuevas tomas domiciliarias, así como a mejorar la calidad del recurso hídrico en todo el sistema al eliminar los estancamientos con la formación de circuitos propuestos.

Mitigación de riesgos

En los estudios ambientales realizados para el Proyecto no se ha identificado ningún riesgo ni problema significativo, ya que la totalidad de las obras se construirá en una zona que ya ha sido previamente alterada. No existen en la zona del Proyecto hábitats de especies amenazadas o en peligro que necesiten protección. En caso de encontrar alguna especie amenazada o en peligro durante la ejecución de las obras, éstas se suspenderán inmediatamente hasta en tanto se puedan implementar medidas de mitigación. Aunque se prevén algunos efectos negativos menores durante la construcción, éstos podrán contrarrestarse con la aplicación de las Mejores Prácticas de Gestión. Los siguientes son algunos de los posibles impactos de la obra:

- La calidad del aire en la localidad se verá impactada por un aumento en el nivel de polvo y de emisiones de monóxido de carbono, óxido nitroso y dióxido de azufre provenientes de los vehículos y el equipo que se utilicen durante la construcción.
- Los niveles de ruido podrían ser elevados durante las actividades de construcción; sin embargo, este impacto sería breve y se concentraría en el área de trabajo. Entre los impactos también en se encuentra la obstrucción temporal de vialidades y la presencia de trabajadores en la zona.

- La calidad del agua superficial podría verse afectada temporalmente por los escurrimientos pluviales que arrastran sedimentos y residuos procedentes del lugar de la obra.

Con la aplicación de las Mejores Prácticas de Administración se reducirán al mínimo los impactos temporales, por lo que los impactos ambientales a largo plazo derivados de la ejecución del proyecto serán en general positivos.

Conservación de los recursos naturales

El Proyecto contribuye a optimizar la administración y la conservación de los recursos hidráulicos. El desarrollo del Proyecto incluyó una auditoría de agua para ayudar a la comunidad a identificar deficiencias en su sistema. La auditoría le permitió a MUD dar un mejor seguimiento a sus cifras de producción y venta, evitando así las pérdidas de agua.

Las nuevas líneas de conducción se instalarán acatando los criterios estándar de NMED para los sistemas de agua potable. La aplicación de las normas de NMED ayudará a garantizar que las líneas de agua potable tengan una larga vida útil con un mínimo de reparaciones. La introducción de los circuitos hidráulicos promoverá la eficiencia operativa del organismo operador al eliminar la necesidad de purgar periódicamente las tuberías.

Alternativa de no acción

La alternativa de no acción no se consideró viable, ya que de no implementarse las acciones propuestas, la población seguirá careciendo de servicios confiables de agua potable, situación que última instancia obligaría a los habitantes a seguir acarreado agua para consumo humano.

Condiciones existentes e impacto del proyecto – Salud humana

Las enfermedades hídricas son causadas por microorganismos patógenos que se transmiten directamente como resultado de la disposición inadecuada de las aguas residuales y el suministro de agua insalubre. Una persona puede enfermarse si bebe agua contaminada con estos organismos; si ingiere alimentos sin cocinar que hayan estado en contacto con esta agua, o si tiene malos hábitos de higiene que permiten la diseminación de la enfermedad por contacto humano directo o indirecto. El Cuadro 4 presenta las estadísticas sobre enfermedades hídricas en el Estado de Nuevo México.

**Cuadro 4
ESTADÍSTICAS SOBRE ENFERMEDADES HÍDRICAS EN NUEVO MÉXICO**

Enfermedad	Número de casos anuales por cada 100,000 habitantes				
	2006	2007	2008	2009	2010
Campilobacteriosis	19	18	17	16	17
E. Coli (STEC)	2.1	1.9	2.3	1.6	2.3
Giardiasis	4	5.7	5	5.7	5.2
Hepatitis A	0.8	0.6	0.9	0.5	0.2
Shigellosis	8.5	5.1	7.3	4.2	7.8

Fuente: Departamento de Servicios Estatales de Salud de Nuevo México, Informe Anual de enfermedades infecciosas en Nuevo México en 2011; valores calculados a partir de gráficas.

Efectos transfronterizos

No se prevén impactos transfronterizos negativos a consecuencia del Proyecto.

2.3. CRITERIOS FINANCIEROS

El costo total estimado para la construcción del Proyecto es de \$761,646 dólares, lo cual incluye fondos para la adquisición e instalación de infraestructura para la red de agua potable, como tubería, válvulas de compuerta e hidrantes. El promotor del Proyecto solicita la cantidad de \$698,115 dólares.

**Cuadro 3
PROCEDENCIA Y USO DE LOS FONDOS**

Uso	Monto	%
Construcción, contingencias, supervisión e impuestos	\$761,646	100
TOTAL	\$761,646	100
Fuente	Monto	%
NMED (no reembolsable)	\$ 63,531	8.3
BDAN-BEIF (no reembolsable)	698,115	91.7
TOTAL	\$761,646	100

El Proyecto cumple con todos los criterios del fondo BEIF y el programa PDAP, por lo cual NADB propone realizar una aportación no reembolsable del BEIF al organismo operador *Mesilla Utility Department*, por un máximo de \$698,115 dólares.

3. ACCESO PÚBLICO A LA INFORMACIÓN

3.1. CONSULTA PÚBLICA

La COCEF publicó la versión preliminar de la Propuesta de Certificación del proyecto para un periodo de comentario público de 30 días a partir del 26 de agosto de 2015. Los siguientes documentos relacionados con el Proyecto estuvieron disponibles para consulta a solicitud previa:

- Documento de Información Ambiental de Mesilla, Etapa I del Proyecto de mejoras al sistema de agua potable, Souder Miller and Associates, septiembre de 2013.
- Dictamen de Ausencia de Impacto Significativo (FONSI) para las actividades de la COCEF contempladas en el Proyecto de construcción de infraestructura de agua potable para el poblado de Mesilla, ubicado en el condado de Nuevo México, 1º de julio de 2014.

- Diseño del Proyecto de mejoras al sistema de agua potable en Snow Road, Valle Grande Road y Los Arenales Road en el poblado de Mesilla, Souder Miller and Associates, julio de 2014.
- Informe de Participación Pública que incluye las actas, fotografías y materiales de las reuniones públicas.
- Reporte Ejecutivo – Auditoria de Agua y manejo de medidores, Mesilla NM, JBS Water Inc. abril de 2014.

El periodo de consulta pública concluyó el 25 de septiembre de 2015, no habiéndose recibido comentario alguno.

3.2. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

El organismo operador de Mesilla ha llevado a cabo una amplia labor de difusión con la finalidad de dar a conocer los objetivos, beneficios, costos e impactos del Proyecto. De conformidad con los requisitos de difusión pública del Programa BEIF, se realizaron actividades como la formación de un comité ciudadano y la celebración de reuniones públicas, y se dio acceso oportuno a la información sobre el proyecto, tal como se describe en el Plan de Participación Pública (PPP). La siguiente información constituye un resumen de las actividades de difusión realizadas en apoyo al Proyecto.

El Comité Ciudadano de Seguimiento fue protocolariamente instalado el 23 de abril de 2013. El comité desarrolló un plan de participación pública y se reunió periódicamente para ayudar al organismo operador a difundir la información pertinente. Se llevaron a cabo reuniones públicas para poner a disposición del público información técnica y financiera del Proyecto.

El aviso de la primera reunión pública se publicó en las oficinas del organismo operador, y se publicó el 24 de mayo de 2013 en el periódico Las Cruces Sun News. La reunión se realizó el 26 de julio de 2013, en el centro comunitario de Mesilla para cumplir con los requisitos del programa relacionados al NEPA.

El aviso de la segunda reunión pública se publicó en el Ayuntamiento de Mesilla el 10 de agosto de 2015. Adicionalmente, el organismo operador informó a los residentes afectados directamente por el Proyecto, que la reunión pública se llevaría a cabo. La reunión tuvo lugar el 18 de agosto de 2015 e incluyó información relacionada con los impactos financieros del Proyecto hacia la comunidad.

Los resultados de la auditoría de agua que se elaboró en relación al Proyecto, se presentaron al público en reuniones de cabildo. La auditoría de agua recomendó el incremento de tarifas con el fin de que el organismo operador sea autosuficiente. Los incrementos tarifarios propuestos se presentaron a la comunidad en otra reunión pública que se llevó a cabo el 28 de julio de 2014.

Se realizó una búsqueda en los medios de nuevos artículos relacionados al Proyecto, encontrándose los siguientes artículos:

- http://www.lcsun-news.com/ci_23082600/mesilla-approves-public-participation-plan-water-system-improvements
(Publicado el 22 de abril de 2013, se refiere al compromiso de Mesilla de participar en el programa BEIF para obtener fondos para el Proyecto)
- http://www.lcsun-news.com/las_cruces-news/ci_26238470/water-rates-residents-businesses-mesilla-likely-will-increase
(Publicado el 29 de julio de 2014, se refiere a las recomendaciones del Proceso de Auditoría del Agua para aumentar las tarifas de agua potable de Mesilla)
- http://www.lcsun-news.com/las_cruces-news/ci_26248252/proposed-water-rate-increase-mesilla-is-questioned
(Publicado el 30 de agosto de 2014, se refiere a las recomendaciones del Proceso de Auditoría del Agua para aumentar las tarifas de agua potable de Mesilla)
- http://www.lcsun-news.com/News/ci_26494844/Mesilla-trustees-approve-increase-in-monthly-water-rates
(Publicado el 8 de septiembre de 2014, se refiere al aumento de tarifas como resultado del análisis realizado como parte del Proceso de Auditoría de Agua)

No se identificó oposición al Proyecto en la búsqueda de medios, y los artículos demostraron que el público fue actualizado respecto al desarrollo del Proyecto. Adicionalmente, se realizaron reuniones públicas para invitar al público a hacer comentarios respecto a los aspectos ambientales, técnicos y financieros del Proyecto.